



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
ACTA DE AUDIENCIA No. 038

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, siendo las **09:04 A.M.** del día **17 de abril de 2024**, conforme lo ordenado en audiencia anterior, se constituye en audiencia pública de oralidad dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil por presunta falla médica de **DIMELSA ROSA LEMA PÉREZ Y OTROS** contra **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. E.P.S. –E.P.S. SANITAS-**, , radicado en este despacho con el Número: **230013103001-2022-00013-00**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso de manera virtual, a través de la aplicación **MICROSOFT TEAMS**.

Partes intervinientes:

- **DIMELSA ROSA LEMA PÉREZ**, demandante.
- **MARIA FERNANDA GONZALEZ LEMA**, demandante.
- **MIGUEL ANTONIO LERECH PORTACIO**, apoderado de demandantes.
- **DANIEL FELIPE ESPITIA CARDONA**, apoderado sustituto de demandado eps Sanitas s.a.s.
- **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, apoderada sustituta de llamado en garantía Equidad Seguros Generales O. C.

Aspectos de la audiencia:

.- Se reconoció personería a la doctora **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, como apoderada sustituta del demandado **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, con las facultades otorgadas al apoderado principal **G.HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**

.- El despacho encuentra una situación sobreviniente para continuar con el desarrollo de la audiencia, como lo es la intervención forzosa de la demandada **E.P.S. SANITAS S.A.S.**, y a fin de evitar un posible nulidad ante esta situación, ordena notificar de la demanda al agente Interventor de dicha EPS, imponiendo la carga de notificarlo a la parte demandante y de hacer llegar el acto administrativo mediante el cual se ordena la intervención de la misma, disponiendo además que una vez verificada esta notificación se continuará con el desarrollo del presente proceso. Por petición del apoderado actor se instó al apoderado de la **E.P.S. SANITAS** de hacer llegar dicho acto administrativo por quedarle más fácil, a lo cual accedió e hizo entrega en el acto del mismo. **LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS**. Finaliza la presente audiencia siendo las **09:19 a.m.**

LIZ MERCEDES CASALINS WILCHES
Juez

Carrera 3 No. 30 –31 Edificio La Cordobesa 3ª piso
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería –Córdoba

Firmado Por:
Liz Mercedes Casalins Wilches
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e56659d78548cd30c2119ed73c52aaa4fd7bf69d21d8b83bcc5918f5e5ea05**

Documento generado en 18/04/2024 10:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>